



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.333
8 de octubre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

13º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 333ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 4 de octubre de 1996, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BELEMBAOGO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Mauricio (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial de Mauricio (CRC/C/3/Add.36; HRI/CORE/1/Add.60; CRC/C.12/WP.6)
(continuación)

1. Por invitación de la Presidenta vuelven a sentarse en la Mesa del Comité el Sr. Peeroo, el Sr. Baichoo y el Sr. Seetulsingh (Mauricio).
2. La PRESIDENTA invita a la delegación de Mauricio a contestar a las cuestiones planteadas en la sesión anterior.
3. El Sr. PEEROO (Mauricio) se refiere a la "zona de exclusión" de Mauricio y dice que existen algunas disparidades entre esta zona y las más acomodadas del país. La zona de exclusión contiene algunos de los pocos lugares donde los padres tienden a ser más negligentes y no prestan suficiente atención a la educación de sus hijos, los cuales en gran parte deben arreglarse por su cuenta. Aunque la educación es gratuita y obligatoria en Mauricio, se espera que los padres también compartan esta responsabilidad, pero en los lugares citados una minoría de padres no se comporta como el gobierno espera. En estas zonas habita gente de clase obrera que tiene trabajo pero que gasta el dinero en la bebida y el juego. La falta de una cultura que aliente el ahorro explica que estas zonas hayan quedado retrasadas en comparación con otras más desarrolladas. El nuevo gobierno, que ha heredado esta situación, ha aprobado un presupuesto de 50 millones de rupias para introducir mejoramientos en la zona. El mismo Primer Ministro preside un comité ministerial establecido para vigilar la situación con miras a que estas partes del país consigan ponerse a la par con el resto de las zonas más desarrolladas.
4. La Sra. Eufemio pregunta si puede calcularse de modo preciso cuánto dinero se gasta en la infancia. Hasta el momento no se han adoptado medidas para contabilizar las cantidades gastadas en las diferentes esferas relacionadas con los niños pero el Gobierno probablemente consideraría acertado averiguar cuánto dinero público se gasta en bien de los niños en general.
5. En cuanto a la discriminación por motivos de sexo, el orador señala que el informe inicial se preparó en julio de 1995 antes de que se enmendara la Constitución. El anterior Gobierno antes de cesar había aprobado una enmienda al artículo 16 de la Constitución que eliminaba toda discriminación por motivo de sexo. Es evidente que las leyes por sí mismas no bastan y que deben adoptarse medidas eficaces para resolver los problemas existentes. Por lo tanto, se decidió enmendar el Código Penal y convertir en delito la discriminación por motivo de sexo. Se ha contratado, con la ayuda del UNICEF un antiguo juez del Tribunal Supremo para que estudie las correspondientes cuestiones jurídicas y formule propuestas. Se ha preparado ya una sección enmendada del Código Penal que será presentada al gabinete y puede esperarse que la enmienda entre en vigor en un futuro próximo.
6. En cuanto a posibles subvenciones del departamento de policía para los niños el orador explica que las partidas del presupuesto asignadas al servicio de policía se gastan únicamente en la policía. Cualquier subvención para los niños debe proceder del Ministerio de Seguridad Social, además de la asistencia

financiera que prestan el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud. Estos dos ministerios y el Ministerio de Artes y Cultura son los principales departamentos del Gobierno que asignan dinero a la infancia. Además, el Gobierno por conducto del Ministerio de la Mujer, Bienestar Familiar y Desarrollo Infantil asigna una subvención a un órgano paraestatal llamado Fondo de Bienestar Laboral de la Industria Azucarera. En el presupuesto actual se ha asignado un total de 55 millones de rupias a este órgano. El Fondo se ocupa del bienestar social de los trabajadores de la industria azucarera y el dinero se gasta en los trabajadores y sus familias con fines educativos y culturales.

7. La línea telefónica urgente para los niños es una innovación instituida por el Ministerio de la Mujer, Bienestar Familiar y Desarrollo Infantil. En el pasado había dificultades para prestar asistencia a los niños que necesitaban protección. Por consiguiente, se ha adoptado la decisión positiva de crear una línea telefónica urgente en el Ministerio que funciona durante las 24 horas del día. Se ha creado un servicio especial para garantizar que después de recibir una llamada se adopten las medidas necesarias. Se realiza una investigación del caso y, si es necesario, se adoptan las medidas policiales correspondientes contra el autor del delito. Existen algunos hogares, administrados por organizaciones no gubernamentales en colaboración con el Ministerio, donde pueden refugiarse los niños y recibir cuidados de colaboradores voluntarios. Con arreglo a la Ley de protección de la infancia si el autor del delito, tanto si es padre del niño como si no, es declarado culpable deberá pagar una multa o cumplir una pena de cárcel según sea la brevedad del delito. La Ley de la protección de la infancia protege a los niños contra los abusos, los ataques y los "daños". La definición de daños que da la ley es muy amplia y abarca todo tipo de circunstancias.

8. En cuanto a la situación de los niños nacidos fuera del matrimonio el derecho de Mauricio es muy progresista. No hay discriminación contra estos niños, los cuales disfrutan de los mismos derechos que los legítimos en cuestión de sucesión, propiedad, etc.

9. El orador responde a la cuestión relativa a la asistencia jurídica y dice que existe un sistema de asistencia jurídica gratuita de Mauricio. Si se solicita asistencia jurídica, el Ministerio de Seguridad Social realiza una investigación para comprobar que el solicitante merezca esta asistencia. Se realiza una prueba sobre los medios de que dispone y, en el momento actual, si el solicitante gana más 3.500 rupias no tiene derecho a la asistencia jurídica. Sin embargo, este sistema se revisará de conformidad con el manifiesto político del nuevo gobierno, según el cual la justicia es un derecho sagrado y no se puede impedir por cuestiones de dinero que el pueblo disfrute de él.

10. En cuanto a si se desarrollan actividades para concienciar a los niños sobre sus derechos, el orador dice que en el sistema educativo de Mauricio se organizan actividades diversas en escuelas y colegios. El Ministerio de Educación ha organizado recientemente una serie de charlas sobre los derechos humanos en general que ha incluido tema de los derechos del niño.

11. La PRESIDENTA pregunta si la delegación podría explicar de manera más concreta la relación entre el Ministerio de la Mujer, Bienestar Familiar y Desarrollo Infantil y el Consejo Nacional de la Infancia.

12. El Sr. PEEROO (Mauricio) dice que el Consejo Nacional de la Infancia constituye un vínculo entre el Ministerio y las organizaciones no gubernamentales. El Consejo no adopta por sí mismo decisiones políticas que, con arreglo al manifiesto político, corresponden al Ministerio. En cuanto a la coordinación, según la política del antiguo gobierno todas las actividades de organizaciones no gubernamentales estaban centralizadas bajo la dirección del Consejo.

Desde entonces ha habido un cambio de política y se ha puesto el acento en la descentralización. Las nuevas funciones del Consejo deberán determinarse y probablemente sus actividades disminuirán.

13. La Sra. KARP dice que la información con arreglo a la cual se ha votado un presupuesto especial para la zona de exclusión para intentar mejorar su situación no responde a la pregunta que formuló sobre las medidas adoptadas para rehabilitar a los niños que pueden haber tenido relación con los lugares de dudosa reputación clausurados. Enfrentarse con el problema de la prostitución infantil exige una acción integradora que debe centrarse específicamente en los niños. Por lo tanto, la oradora pregunta qué programas e instituciones específicas se han establecido para dar tratamiento a los niños afectados.

14. Sobre la eliminación de la discriminación por motivo de sexo, la oradora hace hincapié en que se necesita mucho más que unas leyes. Es preciso disponer de programas prácticos para mejorar la situación de las niñas y de la mujer en general. El Gobierno debe desarrollar las necesarias actividades afirmativas para que las mujeres y las niñas disfruten de sus derechos. ¿Qué iniciativas se han adoptado ya a este respecto? ¿Existen políticas para alentar el nombramiento de mujeres para cargos superiores en el Gobierno o programas educativos específicos como la educación para mejorar la capacidad de decisión de las niñas?

15. El Sr. MOMBESHORA dice que, según el inciso i) del párrafo 18 del informe, la Ley del trabajo de 1975 prohíbe el empleo de niños menores de 15 años. El orador pregunta si la ley también se aplica a las zonas de transformación para la exportación o si rigen allí reglamentos especiales temporales. El orador pregunta si Mauricio ha ratificado el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo.

16. La Sra. EUFEMIO sugiere que se rescinda el derecho que graba la inscripción con retraso del nacimiento de un niño puesto que puede desalentar la inscripción y tener efectos negativos en el futuro del niño. Pregunta también si se vigila la posible no inscripción de un niño y si existen asociaciones de barrio que puedan descubrir que un niño no está inscrito en el registro e informar sobre ello a fin de protegerle.

17. En relación con el acceso a la información adecuada la oradora pregunta si todas estas familias tienen un aparato de radio y de televisión y si toda la población está alfabetizada, tanto los padres como los hijos. Es muy loable la campaña del Ministerio de Educación de inculcar hábitos de lectura a los niños. En relación con la protección de los niños contra la información que podría perjudicar su desarrollo, la oradora desea saber si se capacita a los padres para que puedan identificar estos materiales. En cuanto a la libertad de asociación se pregunta si hay asociaciones escolares o de barrio y, en caso afirmativo, si sus reuniones cuentan con mucha asistencia. La oradora pregunta

si se respeta dentro de la familia el derecho del niño a su intimidad. En relación con los castigos degradantes pregunta qué medidas disciplinarias se consideran aceptables en la escuela y en el hogar y si hay casos de intimidación.

18. La Sra. BADRAN pregunta si existen revistas especiales para los niños y si los mismos niños contribuyen a su contenido. También pregunta si hay organizaciones de estudiantes en las escuelas.

19. La Sra. MASON se refiere al derecho de participación y pregunta si existe algún sistema de asesoramiento y de defensa entre compañeros en Mauricio. Los niños a menudo aceptan mejor los consejos de sus compañeros y estos sistemas podrían tener efectos muy positivos. La oradora pregunta también si un niño que intenta conseguir reparación de sus padres puede tener acceso a la asistencia jurídica. Se ha debatido en la reunión anterior la posibilidad de nombrar un ombudsman especial o comisionado en favor de los derechos de los niños. Los términos de referencia del actual ombudsman parece que consisten en investigar las denuncias contra funcionarios públicos. ¿Pueden los niños aprovechar estos servicios?

20. La Sra. SARDENBERG se centra en los principios generales de la Convención y en especial en la no discriminación y pregunta si la preferencia por hijos de sexo masculino existente en algunos de los países que se han presentado ante el Comité también se da en Mauricio y, en caso afirmativo, cómo se refleja este hecho en la escuela y en la sociedad. Con arreglo a información recibida por el Comité las mujeres de Mauricio deben recorrer todavía mucho camino para conseguir la igualdad especialmente en relación con una remuneración igual. La oradora pregunta cómo están intentando resolver este problema las políticas del Gobierno. Al consultar informes de otros órganos de las Naciones Unidas sobre Mauricio la oradora encontró referencia sobre "una política de diferenciación pero no de discriminación", especialmente en el sector agrario. ¿Qué significa diferenciación y cómo se relaciona esto con el derecho de las niñas y las mujeres en general a no ser discriminadas por ningún motivo?

21. El Sr. PEEROO (Mauricio) contesta a la cuestión relativa a si los padres, la escuela y la sociedad tienen en cuenta las opiniones de los niños y dice que en Mauricio los padres no imponen sus opiniones a los niños cuando deben adoptarse decisiones sobre su futuro. Los estudiantes pueden recibir asesoramiento del Servicio de Orientación Profesional que presta el Ministerio de educación. Los jóvenes son conscientes políticamente y es normal que los alumnos de escuelas formen sus asociaciones en las que se discuten con libertad los hechos de actualidad.

22. Sobre la cuestión de la rehabilitación de las víctimas de la prostitución infantil, los departamentos del Ministerio de la Mujer, Bienestar Familiar y Desarrollo Infantil están cooperando con organizaciones independientes de bienestar social para localizar a estos niños y están trabajando para devolverlos a la vida normal; las organizaciones de las iglesias también desempeñan una función muy importante.

23. En cuanto a la cuestión de la discriminación en el empleo planteada por la Sra. Karp, se está preparando una enmienda del Código Penal que convertirá en ilegal la discriminación por lo que toda persona que se sienta discriminada

podrá presentar una denuncia a la policía, la cual iniciará una investigación. Sin embargo hasta el momento no existen leyes que rijan esta cuestión.

24. En relación con la cuestión planteada por el Sr. Mombeshora, la Ley de trabajo no se aplica de hecho a la zona de transformación para la exportación. Como se indica en el informe es ilegal en Mauricio emplear a niños menores de 15 años, pero el trabajo infantil no constituye realmente un problema en el país. Entre 1990 y 1995 sólo se han descubierto 57 casos y entre mayo de 1995 y junio de 1996 se realizaron 5.782 inspecciones que permitieron descubrir solamente 247 casos de trabajo infantil.

25. Si los padres no inscriben en el registro el nacimiento de su hijo pasados los 40 días se les puede imponer una multa de 500 rupias; sin embargo se consideraba la posibilidad de eliminar esta multa. Casi todas las familias de Mauricio tienen acceso a la radio y la televisión y muchos niños tienen sus propios radios. El orador hace hincapié en que desde el punto de vista educativo Mauricio es uno de los países más avanzados de Africa con una tasa de alfabetización del 90%. Se transmiten programas no solamente en inglés y en francés sino también en criollo, hindi, urdu y chino y de este modo los niños de todos los grupos étnicos tienen acceso a la información.

26. La radio prohíbe la difusión de materiales que puedan perjudicar a la moral. Están prohibidos los filmes o los programas de televisión con contenido sexual explícito y la venta de revistas pornográficas. Sobre la cuestión de la intimidad del niño dentro de la familia el hecho de que un niño deba compartir su habitación con otros depende en gran medida de la situación económica de la familia.

27. No existe la tortura en Mauricio; la prohíben la Constitución y el derecho. Tampoco están los niños sometidos nunca a tratos degradantes en las escuelas, puesto que si un profesor ataca a un niño habrá cometido un delito penal y podría perder su empleo. El mal comportamiento de los alumnos se castiga mediante retenciones. Sin embargo, estos castigos son raros, en parte porque todas las escuelas tienen organizaciones de padres y maestros muy activas en las que se debaten los problemas que puedan plantearse y se les encuentran solución. Los estudiantes tienen sus propias revistas en las que expresan libremente sus opiniones y muchos periódicos tienen suplementos especiales dedicados a asuntos estudiantiles. Los jóvenes también tienen libertad para celebrar manifestaciones públicas; por ejemplo, los estudiantes realizaron recientemente sentadas para protestar contra la falta de elementos para la enseñanza de las matemáticas y el público se unió a ellos.

28. El orador responde a la pregunta formulada por la Sra. Mason sobre la prestación de asistencia jurídica cuando un niño quiere conseguir reparación contra sus padres y dice que esto depende de las circunstancias. Atacar a un niño es un delito y si un niño denuncia que le han atacado la policía incoará un proceso y la oficina del fiscal adjunto nombrará a un abogado para que lleve el caso. Si se acusa a un niño de un delito debe recordarse que todos los procesos con personas menores de 18 años se celebran a puerta cerrada y no en un tribunal abierto. Si los padres no disponen de medios para contratar a un abogado el magistrado recomendará que se conceda asistencia jurídica.

29. No existe en realidad en Mauricio un ombudsman que se ocupe específicamente de los asuntos de los niños. Sin embargo, el orador comunicará a su Gobierno la preocupación del Comité por esta cuestión y sus recomendaciones. En relación con la cuestión planteada por la Sra. Sardenberg es cierto que las familias tienden a preferir los hijos a las hijas, pero Mauricio es una sociedad de progreso y los casos de discriminación raramente se plantean. El orador responde a la cuestión sobre la igualdad de remuneraciones y dice que Mauricio no ha firmado todavía el Convenio N° 138 de la OIT debido a algunas dificultades jurídicas que persisten; sin embargo se está celebrando actualmente en Mauricio un seminario financiado por la OIT sobre el tema de la adhesión del Gobierno a varios convenios de la OIT y es de esperar que estas dificultades se superen. El orador señala que en la industria azucarera no existe discriminación por motivos de sexo, si bien existe una discriminación positiva en el sentido de que no se permite a las mujeres realizar trabajos que se consideran demasiado pesados para ellas.

30. La Sra. KARP dice que no se ha entendido bien su pregunta sobre la necesidad de desarrollar actividades afirmativas a fin de colmar el hueco que separa a los sexos. Es cierto que el derecho penal puede influir en la apreciación por el público de algunas cosas y podría servir como elemento de disuasión, pero en la esfera del empleo no puede obligarse a un empleador a dar trabajo a una mujer si decide discriminar contra ella. Se necesitan medidas paralelas para cerciorarse no solamente de que se castiga a quien ha cometido el delito sino también que se ofrece reparación a la mujer que sufrió la discriminación. Las actividades afirmativas podrían consistir en el nombramiento de mujeres en algunos altos cargos o la organización de cursos de dirección para ellas con miras a cultivar actitudes más positivas.

31. La oradora señala que el informe admite la existencia de una discriminación de hecho contra los niños discapacitados, porque la sociedad no se ocupa de sus necesidades, y que el Ministerio tiene dificultades para tratar a estos niños. Esto parece la admisión de una derrota. Se ha dicho que se está realizando un estudio para determinar el número de niños discapacitados y la naturaleza de esas discapacidades. ¿Cuáles han sido los resultados de este estudio, cuáles son las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia a estos niños y cuál es la política del Gobierno sobre esta cuestión?

32. Es cierto que es difícil sacar a la luz casos de abusos y de violencia dentro de la familia, puesto que la mayoría de víctimas se resisten a ir a la policía, posiblemente porque la misma policía desalienta estas denuncias. Castigar al marido a menudo no es la mejor solución para la víctima y es mejor tratar el problema de otra manera. Por ejemplo, podría dictarse una orden de reclusión cuyo efecto consistiría en que el autor de los hechos estaría ausente de casa durante el tiempo que existiera un peligro para la vida y salud de la víctima; esto es preferible a sacar a la madre y su hijo de la casa y ponerlos en un albergue. ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de aplicar este enfoque al problema de la violencia dentro de la familia?

33. La Sra. EUFEMIO señala que, según dice la delegación, casi todas las familias de Mauricio tienen acceso a radio y televisión y pregunta qué se está haciendo para ayudar a las familias que están más desfavorecidas en este respecto. Es alentador saber que está previsto revisar el sistema de multar el retraso en la inscripción del recién nacido. La oradora se une a los comentarios sobre la violencia doméstica formuladas por la Sra. Karp y subraya

que debería impartirse algún tipo de asesoramiento o consejos al autor de los hechos, además de una orden de reclusión, puesto que de lo contrario es probable que la violencia se repita.

34. La Sra. SARDENBERG se refiere a que, según dice la delegación, Mauricio es una sociedad racialmente armoniosa. Sin embargo, ella desearía saber cómo se aplica el principio de no discriminación en la vida diaria a los niños de minorías raciales. ¿Se ha identificado algún problema, se están realizando estudios y tiene planes el Gobierno para el futuro? ¿Se dispone de datos sobre la posible discriminación contra los niños que padecen de SIDA y qué medidas se prevén en esta esfera?

35. La oradora señala que en Mauricio el 80% de las familias tiene a su cabeza un hombre pero que, al mismo tiempo, las mujeres constituyen el 50% de la mano de obra. Es de suponer que el Gobierno no ha tomado todavía suficientes medidas como la creación de guarderías, para prestar apoyo a las madres trabajadoras.

36. El Sr. KOLOSOV se refirió a la cuestión de la violencia doméstica y pregunta si hay alguna ley o reglamentación administrativa que disponga la institución de un mecanismo por el cual un niño pueda presentar una denuncia a la policía y si para estas denuncias existe un límite de edad. ¿Cómo determina la policía si un niño dice o no la verdad y si las medidas disciplinarias en una familia son tan excesivas que equivalen a actos de violencia?

37. Con arreglo a información recibida por el Comité la violencia doméstica en Mauricio está aumentando. En un estudio realizado por Save the Children el 63% de las personas interrogadas estuvo de acuerdo en que había abusos de niños de Mauricio y el 79% estuvo de acuerdo en que existían malos tratos a los niños. Al parecer la mayoría de actos de violencia doméstica ocurren en familias pobres y vulnerables: en 1992 y 1993 el número de casos llegó a ser de 3.157. Aun teniendo en cuenta que esta cifra quizá refleje únicamente un aumento en las denuncias de casos a la policía, continúa siendo muy alta en un país de población tan reducida.

38. El Sr. PEEROO (Mauricio) dice que, en general no existe discriminación en el empleo en Mauricio, aunque pudiera ser muy bien que ocurran casos que no llegan a conocimiento de las autoridades. Mauricio no ha firmado todavía el Convenio de la OIT sobre esta cuestión porque todavía no dispone de un organismo nacional de vigilancia que pueda investigar los casos de discriminación. Se está examinando actualmente con asistencia de la OIT la creación de este organismo.

39. El orador responde a la pregunta de la Sra. Sardenberg sobre las guarderías y dice que la mayoría de las mujeres que trabajan lo hace en la zona de protección para la exportación. Existe ya algunas guardería para mujeres trabajadoras con niños pequeños y se está ejecutando un programa para aumentar el número de guarderías.

40. La discriminación contra los niños por pertenecer a una comunidad minoritaria es incompatible con la Constitución de Mauricio, sin embargo, este concepto de discriminación no tiene importancia en Mauricio puesto que el gran número de grupos étnicos existentes en el país convierte el país en una nación formada exclusivamente por minorías. La única posibilidad de que haya discriminación es en relación con el ingreso de alumnos en escuelas

administradas por grupos religiosos, el más importante de los cuales es la Iglesia Católica. Sin embargo se impide esta discriminación obligando a las escuelas a reservar plazas para niños de otras religiones.

41. El Sr. SEETULSINGH (Mauricio) dice que las autoridades están de acuerdo en que las leyes no son suficientes por sí mismas para resolver los problemas de los niños. Se dedican en Mauricio recursos considerables a educar a los niños y adultos en distintas cuestiones entre ellas los derechos del niño. La mayor parte de las familias con ideas razonables consultan a los niños las decisiones que afectan a la familia y respetan sus opiniones. En cuanto a la intimidación en las escuelas, cuestión planteada por la Sra. Eufemio, se supone en tales casos que los directores de las escuelas adoptan medidas para proteger a las víctimas expulsando a los autores o corrigiéndolos.

42. El asesoramiento a través de los compañeros, consiste en que los mismos niños aconsejen a otros niños sobre sus problemas, ha sido mencionado por la Srta. Mason. Mauricio todavía no ha adoptado estas medidas. Al parecer se está aplicando en los Estados Unidos un experimento revolucionario consistente en que los niños a quienes se acusa de haber cometido delitos son juzgados por un juez niño y un jurado infantil. Sin embargo todavía no están claras las ventajas de aplicar este enfoque avanzado a otros países.

43. Los niños discapacitados, que son el tema de una pregunta de la Sra. Sardenberg, se mencionan en los párrafos 88 a 95 del informe donde se reconoce que queda mucho por hacer en favor de esos niños. Por desgracia Mauricio es un país pequeño con medios modestos y no dispone de recursos suficientes para ocuparse por sí solo de esta cuestión. Si bien el Gobierno hace lo que puede, hay que dejar mucho en manos de organizaciones no gubernamentales. Hay unas 15 organizaciones de este tipo que trabajan con los discapacitados y que reciben alguna asistencia del gobierno.

44. En relación con la violencia doméstica la Sra. Karp ha señalado que no deben ser las víctimas sino los autores de la violencia quienes deben ser alejados del hogar familiar. Este es el procedimiento normal que se aplica en Mauricio cuando un padre pega a un niño. En tal caso puede incoarse un proceso contra el padre y si el hecho es grave se puede enviar al padre a la cárcel. Sin embargo, la delegación acepta que sería útil sacar a un padre que abusa de sus hijos de la familia y someterle a tratamiento psicológico para eliminar la causa radical del abuso, por ejemplo las drogas, el alcohol u otro factor. Sin embargo estos remedios precisan de recursos que no existen en Mauricio.

45. El orador contesta a la Sra. Sardenberg y dice que Mauricio tiene unos 90 casos de VIH/SIDA. No se ha determinado todavía que haya niños infectados con el VIH, si bien están actualmente en observación por la dependencia del SIDA siete niños cuyas madres son positivas a este virus. Las autoridades prestan asistencia financiera necesaria para estos fines.

46. El orador no acaba de entender el objeto de la pregunta sobre las familias encabezadas por hombres. El Código Civil de Mauricio, que ha adoptado todas las reformas incorporadas con la enmienda de 1965 al Código Civil francés, no contiene referencias a la autoridad paterna y considera que los sexos son iguales en el contexto de la familia. La personalidad tiene una gran importancia en la familia y el cabeza de familia a menudo es el cónyuge de más carácter. En la mayoría de familias ambos padres aceptan su condición igual y

adoptan conjuntamente las decisiones sobre sus hijos. Mauricio tiene pocas familias encabezadas por un solo padre que sea una madre soltera; éste no es un modelo de familia que la sociedad de Mauricio desee alentar.

47. El Sr. Kolosov ha citado algunas estadísticas inquietantes suministradas por el fondo Save of Children. La delegación de Mauricio no está al corriente de la situación que reflejan estas estadísticas. ¿Qué tipo de estudio dio estas cifras y quiénes fueron las personas interrogadas? Las estadísticas a menudo son engañosas; es a menudo fácil deducir de ellas más de lo que está justificado, especialmente en el caso de un estudio sobre cuestiones de opinión. Si el número de casos denunciados a la policía según el informe es correcto es evidente que deberían adoptarse medidas para resolver el problema. Cuando estos casos se denuncian a la policía se adoptan medidas para que personal especializado se ocupe de ellos a fin de impedir que aumente la violencia doméstica.

48. La Sra. BADRAN pregunta si, habida cuenta de que está aumentando el número de mujeres que trabajan, las autoridades podrían considerar introducir por ley la obligación de que las empresas con mucha mano de obra femenina dispongan de guarderías. Esta medida alentaría la lactancia materna por las mujeres trabajadoras, práctica que al parecer está disminuyendo en Mauricio. ¿Disponen las trabajadoras de otros servicios, aparte de guarderías, que les faciliten cumplir sus responsabilidades dentro y fuera del hogar?

49. ¿Existen programas dirigidos a familias con un solo padre, en particular familias encabezadas por mujeres? Con arreglo a información de que dispone la oradora, un 18% de las familias de Mauricio corresponde a esta categoría. Estas familias no solamente necesitan apoyo financiero sino también social.

50. Sobre el tema del estudio mencionado por el Sr. Kolosov, la oradora está de acuerdo en que es preciso examinar los procedimientos utilizados por algunos estudios. Sin embargo, el hecho de un gran número de niños considere que existe violencia debería hacer reflexionar. ¿A qué tipo de malos tratos se refería el 79% de las personas que afirmaban su existencia?

51. El informe mencionaba las charlas dadas en las escuelas para informar a los niños sobre la manera de protegerse contra los abusos. Los medios de comunicación podrían ser otro canal que sirviera no sólo para informar a los niños sino también para educar a los autores de violencias y enseñar a los padres a proteger a sus hijos. Se ha dicho que el personal del Consejo Nacional está formado por consejeros profesionales. ¿Qué preparación reciben? ¿Existe algún sistema de capacitación en el servicio para garantizar que estén familiarizados con la Convención y que apliquen sus principios al trabajo, en especial el principio del interés superior del niño?

52. El Sr. KOLOSOV se felicita por la seriedad con que la delegación enfoca la cuestión de la violencia doméstica. En el estudio citado la figura de más de 3.000 denuncias de violencia doméstica procedía de las mismas autoridades policiales. ¿A qué edad las autoridades hacen caso de un niño que va a presentar una denuncia de violencia a la policía? Aunque no existen leyes sobre este tema quizá haya reglamentos administrativos con instrucciones a la policía sobre el mecanismo a aplicar cuando se reciben denuncias de niños.

53. La Sr. MASON dice que cuando mencionó el tema del asesoramiento y defensa por los mismos compañeros no pensaba en un procedimiento tan revolucionario como el que se está poniendo a prueba en los Estados Unidos: sólo preguntaba si en Mauricio se aprovecha a los niños más enterados y expresivos para difundir información sobre la Convención y sobre los derechos del niño en general. Por ejemplo, la Sra. Badran se refirió a las asociaciones de niños.

54. Si bien existen algunas guarderías en Mauricio, el informe admite que no están sujetas a ningún tipo de control por las autoridades y que el nivel de asistencia prestada deja algo que desear. ¿Qué progresos se están realizando en la preparación de un reglamento sobre guarderías?

55. Sobre la cuestión del número creciente de familias encabezadas por mujeres, habida cuenta del cambio en la estructura familiar en Mauricio, ¿se ha realizado algún estudio sobre los efectos sociales de esta situación en los niños? ¿Ha habido algún aumento de comportamientos antisociales por niños de estas familias?

56. La asistencia financiera a las familias parece limitarse, según el informe, a las que tienen niños discapacitados. ¿Existe alguna ley o sistema para recuperar de padres que no pagan la pensión de los hijos?

57. Parece que existe una gran diferencia entre los niveles de vida de las personas acomodadas y de las menesterosas. Al parecer el 4% de la población controla el 70% de la economía. Habida cuenta de la obligación estipulada en el artículo 7 de la Convención de mantener niveles adecuados de vida para los niños y las familias ¿qué medidas financieras o de otra índole se están adoptando para garantizar este nivel en las familias desfavorecidas? ¿Hay un salario mínimo nacional?

58. Al parecer Mauricio dispone de un sistema adecuado de adopción que funciona en el ámbito nacional. ¿Puede decirse lo mismo de la adopción entre países? ¿Qué procedimientos se aplican en ese caso y tiene intención el Gobierno de ratificar la Convención de La Haya?

59. La Sra. KARP dice que se siente decepcionada por la respuesta dada a la cuestión de los niños discapacitados. La manera de tratar a los discapacitados por una sociedad es generalmente un indicador del trato que reciben los niños en general y también otros miembros de la sociedad. El mismo Gobierno debería adoptar medidas para prestar asistencia a los discapacitados y no dejar la mayor parte de esta labor a organizaciones no gubernamentales. ¿Tiene el Gobierno algún plan de acción para ocuparse de los niños discapacitados como la creación de servicios que les permitan asistir a escuelas normales? ¿Pueden cubrir todas sus necesidades las instituciones que se ocupan de los discapacitados? ¿Qué se está haciendo para educar al público a fin de que no discrimine contra los niños discapacitados?

60. Se necesitan estrategias adicionales para ocuparse de la violencia doméstica. A menudo el reconocimiento de la existencia de problemas es el primer paso para resolverlos. Debe prestarse atención a la introducción de órdenes de reclusión que separen del hogar a miembros violentos de la familia y les permitan recibir un trato no penal sin estar detenidos y desarrollando su vida normal. Las investigaciones han demostrado que este sistema permite ayudar a la mayoría de autores de actos de violencia doméstica. Las autoridades de

Mauricio podrían considerar útil estudiar modelos que aplican estos métodos a los autores de estos actos y escoger el que sea más adecuado a su sociedad.

61. La oradora pregunta qué iniciativas están en curso para garantizar la participación de los niños en la educación, por ejemplo en el proceso disciplinario, en la preparación de programas escolares, en la calidad de los cursos y en la expresión de opiniones sobre la vida escolar en general.

62. La Sra. SARDENBERG pregunta qué tipo de servicios de apoyo existe para las familias pertenecientes a grupos desfavorecidos de la población y pide más información sobre la elevada concentración de familias con un solo padre en Rodrigues. También pide información sobre la política relativa a la licencia por maternidad y pregunta si se aplica de modo uniforme en todo Mauricio.

63. ¿Ha realizado progresos el programa del Gobierno de prevención de VIH/SIDA y se han evaluado problemas como la discriminación contra las personas infectadas con el virus VIH o se han llevado a cabo estudios sobre ellos? La oradora se interesa también por la función de los medios de difusión en la campaña de prevención contra el SIDA.

64. La Sra. EUFEMIO pregunta si Mauricio comprende las disposiciones de la Convención relativas al derecho a criar los niños con arreglo a sus creencias religiosas. La experiencia de comparecer ante un tribunal es traumática para un niño y convendría saber si se considera la posibilidad de impartir consejos o aplicar otros métodos de mediación en las disputas domésticas antes de que se incoen procesos ante los tribunales. La oradora pregunta también qué disposiciones se aplican a los niños que viven con sus madres en la cárcel, como se señala en el párrafo 42 del informe.

65. ¿Qué criterios, aparte de los financieros, se aplican para determinar la capacidad de la familia amplia para prestar apoyo a un niño? ¿Cómo espera el Gobierno frenar la tendencia hacia las familias con un solo padre si se permite a personas solteras adoptar niños? La oradora se pregunta si puede ser estable la vida de un niño acogido por adopción simple en cuya crianza han participado sus padres naturales y si estos arreglos no aumentan el riesgo de que pueda revocarse la adopción.

66. El Sr. SEETULSINGH (Mauricio) dice que las estadísticas sobre niños víctimas de violencia y otras formas de abusos pueden consultarse en las páginas 14 y 15 de las respuestas escritas. Se supone que los funcionarios de policía actuarán con discreción y si los menores denuncian actos de violencia cometidos contra ellos la policía debe realizar investigaciones completas y adoptar las correspondientes medidas de seguimiento de todos los informes.

67. Las madres que trabajan disponen de guarderías, dentro de las limitaciones existentes, pero todavía puede mejorarse la situación. Se espera que los inversores extranjeros respeten las leyes de trabajo del país pero no se les puede pedir que cumplan condiciones financieras que les impedirían sacar rendimiento de sus inversiones. El Gobierno de Mauricio se ha comprometido a mejorar la situación social y tratará de aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité a este respecto.

68. Hay muy pocos niños abandonados en Mauricio, pero no se ha llevado a cabo un estudio amplio para determinar la magnitud del problema. Los párrafos 88 a 95 del informe describen los servicios y las prestaciones del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales para niños discapacitados y sus familias. Sin embargo, las necesidades en materia de diagnóstico, educación y cuidado precisan más atención.

69. Los tribunales de distrito están encargados del cumplimiento de las obligaciones de alimentación de los niños y del pago de la pensión alimenticia, y en los casos de falta de cumplimiento de las obligaciones puede pedirse la colaboración de centros de asistencia jurídica, funcionarios encargados de la libertad condicional y magistrados de distrito. Si bien Mauricio no ha ratificado todavía el Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, el Gobierno sigue lo mejor que puede la evolución del derecho privado internacional.

70. La sugerencia de la Sra. Karp de que Mauricio debería examinar los modelos utilizados por otros países es buena, pero el problema es saber qué modelo debe escogerse, puesto que las características de los países difieren mucho. Es muy deseable la asistencia técnica, pero sin los recursos necesarios el Gobierno de Mauricio no podrá aplicar las medidas recomendadas por los expertos.

71. El problema de las familias con un solo padre es mayor en la isla de Rodrigues donde el Gobierno central de Mauricio ha invertido mucho para mejorar los servicios de todos los sectores, especialmente de salud y educación.

72. Se conceden 12 semanas de licencia de maternidad sin excepción en todo Mauricio, y se espera que podrá aprobarse en el futuro una ley sobre licencia de paternidad.

73. No se dispone de información sobre los progresos del programa de prevención del SIDA, pero Mauricio ha conseguido controlar la transmisión de la enfermedad. El Gobierno desalienta severamente el turismo sexual.

74. El orador responde a la pregunta de la Sra. Eufemio sobre las creencias religiosas y explica que Mauricio tiene una sociedad diversa étnicamente y que la red de la familia amplia es fuerte en todos los grupos étnicos. Las creencias religiosas se transmiten dentro de las familias, pero no se impide a las personas que cambien de religión.

75. La mayoría de adopciones en Mauricio son adopciones plenas porque no hay garantías de que las adopciones simples no se revoquen. Las adopciones por padres solteros si bien son posibles no son corrientes. Se ha creado el Consejo Nacional de la Adopción para reglamentar la adopción de niños de Mauricio por extranjeros y reprimir el tráfico de niños con fines comerciales. El caso único de un niño que vivía en una cárcel de Mauricio se está resolviendo y el niño será adoptado por un pariente próximo. Las autoridades han dispuesto todos los medios necesarios para alojar al niño.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.